

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45799 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia Mercantil número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en la Sección quinta, Convenio y Liquidación 281/20 de PROYMAC TRADE, S.L., el día 24 de septiembre de 2020 se ha dictado una resolución abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de diez días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 416 de la Ley Concursal.

Tarragona, 24 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200061202-1